



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0793/22

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales para el ejercicio económico 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Gastos de Personal	17.432,53 €
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	203.916,22 €
Capítulo III: Gastos Financieros	0 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	0 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI: Inversiones Reales	0 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0 €
Capítulo VIII: Activos Financieros	0 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	221.348,75 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I: Impuestos Directos	0 €
Capítulo II: Impuestos Indirectos	0 €
Capítulo III: Tasas y otros Ingresos	221.348,75 €
Capítulo IV: Transferencias Corrientes	0 €
Capítulo V: Ingresos Patrimoniales	0 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	0 €
Capítulo VII: Transferencias de Capital	0 €
Capítulo VIII: Activos Financieros	0 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	221.348,75 €

ANEXO DE PERSONAL

Personal funcionario: 1 de habilitación nacional.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo, 5 de abril de 2022.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.